

Municipio de Culiacán, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-25006-19-1717-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1717

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	149,110.7
Muestra Auditada	149,110.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Culiacán, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética. Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. Estableció los Comités de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones y obra pública. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. No estableció los Comités de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas. No estableció la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. No contó con controles que aseguren que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. No llevó a cabo una evaluación de control interno y/o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas. No implantó un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Culiacán, Sinaloa, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Culiacán, Sinaloa, no se ejerzan conforme al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información de acuerdo con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-25006-19-1717-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Culiacán, Sinaloa, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Culiacán, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 149,110.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Culiacán, Sinaloa, recibió recursos del FISMDF por 149,110.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 93.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 149,204.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 256 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 147,412.1 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	30	61,339.0	41.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	3	4,400.5	2.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0			
Urbanización	26	17,541.4	11.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	35	15,452.3	10.4			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	120	42,272.7	28.3	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	214	141,005.9	94.5	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	39	3,744.2	2.5	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1,792.3	1.2
Desarrollo institucional	3	2,662.0	1.8	Subtotal (C)	1,792.3	1.2
Subtotal (A)	256	147,412.1	98.8			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		149,204.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	46	53,443.5	35.8
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Beneficio de la población en pobreza extrema	0	0.0	0.0
Exento por ZAP rurales	168	87,562.4	58.7
Exento por localidad sin clasificación	0	0.0	0.0
TOTALES	214	141,005.9	94.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	189	124,173.1	83.2
Complementaria	25	16,832.8	11.3
TOTALES	214	141,005.9	94.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Culiacán, Sinaloa, destinó el 35.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 11.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 3,744.2 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.5% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destino 2,662.0 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), importe que representó el 1.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Culiacán, Sinaloa, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023

correspondiente a recursos remanentes del fondo por 1,792.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)							
Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Culiacán, Sinaloa	1413	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	1,792.3	0.0	1,802.6*	0.0	0.0
		TOTALES	1,792.3	0.0	1,802.6*	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

* La diferencia corresponde a los intereses generados.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 1,792.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DDI/DA/383/23, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Culiacán, Sinaloa, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización; éstas se corresponden con 44 proyectos por un importe pagado de 64,111.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Validación del proyecto:			Importe pagado
						Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
1	67858	CONSTRUCCIÓN DE CINCO CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK EN LA NORIA SINDICATURA ICATURA IMALA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A		515.4
2	67922	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO TIPO BLOCK EN MEZQUITITA SINDICATURA IMALA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A		103.1
3	67948	CONSTRUCCIÓN DE OCHO CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK EN EL POZO SINDICATURA IMALA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A		824.6
4	72210	REPOSICIÓN DE LECHO FILTRANTE EN EL PROCESO DE FILTRACIÓN RAPIDA EN LA PLANTA POTABILIZADORA SAN LORENZO EJIDO EL QUEMADITO SINDICATURA COSTA RICA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A		5,348.5
5	72379	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA PRESITA ALCALDIA CENTRAL	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A		3,203.2
6	72586	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA A TRES SECTORES DE LA COLONIA NUEVO CULIACAN CULIACÁN ROSALES	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		2,213.9
7	73931	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A 5 CALLES DE LA COLONIA LOMALINDA CULIACAN SINALOA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		2,899.5
8	79627	EQUIPAMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS CULIACAN SINALOA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		3,281.1
9	79979	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO EN PLANTA ISLETA DESARROLLO URBANO TRES RIOS CULIACAN SINALOA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		2,285.2
10	82800	EQUIPAMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA ANTONIO ROSALES CULIACAN SINALOA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		8,800.6
11	82985	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN VALLE DEL RIO CULIACAN SINALOA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		2,928.8
12	89038	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES SIERRA DE NEVADA Y SIERRA DE ZACATECAS EN UN SECTOR DE LA COLONIA CAÑADAS DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		2,295.2

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
13	91967	CONSTRUCCIÓN DE SIETE CUARTOS DORMITORIOS EN LA SINDICATURA SANALONA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	721.6
14	92118	CONSTRUCCIÓN DE CINCO CUARTOS DORMITORIOS EN ALCOYONQUI, SINDICATURA SANALONA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	515.4
15	92196	CONSTRUCCIÓN DE DOS CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK EN EL MELADO, SINDICATURA SANALONA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	206.2
16	122636	CONSTRUCCIÓN DE TRES CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN EL QUINCE, SINDICATURA CULIACANCITO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	309.2
17	122726	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN ESTACIÓN ROSALES, SINDICATURA CULIACANCITO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	412.3
18	122780	CONSTRUCCIÓN DE TRES CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN EL ALTO DE CULIACANCITO, SINDICATURA CULIACANCITO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	309.2
19	122835	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 EN EL PINOLE, SINDICATURA CULIACANCITO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	412.3
20	176486	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE 30 CM DE DIÁMETRO PARA COLECTOR EN CRUCE DE CANAL ROSALES EN LA COMUNIDAD DE LA HIGUERITA, SINDICATURA CULIACANCITO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	836.3
21	178384	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA CALZADA DE LA LUNA ENTRE LAS CALLES TITANIA Y CALLEJÓN HIPERIÓN Y SANALONA EN LA COLONIA VILLA SATÉLITE CULIACÁN, SINALOA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,871.7
22	226014	CONSTRUCCIÓN DE SIETE CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN JACOLA SINDICATURA BAILA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	721.6
23	226072	CONSTRUCCIÓN DE TRES CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5M2 EN EJIDO MEXICO ORIENTE LAS GUERAS, SINDICATURA BAILA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	309.2
24	226208	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN LAGUNA DE CANACHI, SINDICATURA BAILA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	412.3
25	229854	CONSTRUCCIÓN DE TRES CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.56 M2 EN EL ALAMO SINDICATURA EL SALADO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	309.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:				Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
26	229992	CONSTRUCCIÓN DE OCHO CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5M2 EN LA SINDICATURA EL SALADO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	824.6	
27	230071	CONSTRUCCIÓN DE TRES CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN LOS BECOS SINDICATURA EL SALADO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	309.2	
28	237119	CONSTRUCCIÓN DE DOS CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN CAMPO ARGENTINA SINDICATURA COSTA RICA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	206.2	
29	237214	CONSTRUCCIÓN DE TRES CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN PALMA SINDICATURA EL SALADO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	309.2	
30	237284	CONSTRUCCIÓN DE DOS CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN LA SINDICATURA DE EL SALADO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	206.2	
31	237336	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO TIPO BLOCK 17.5 M2 EN EJIDO LOS BECOS SINDICATURA EL SALADO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	103.1	
32	237390	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO TIPO BLOCK 17.5 M2 EN EL RINCON SINDICATURA SANALONA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	103.1	
33	237510	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO TIPO BLOCK 17.5 M2 EN ESTACIÓN COLORADA SINDICATURA CULIACANCITO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	103.1	
34	237579	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS TIPO BLOCK 17.5 M2 EN LA SINDICATURA DE ELDORADO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	412.3	
35	237792	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 18 ENTRE CALLE CUARTA Y QUINTA COL BENITO JUAREZ SINDICATURA COSTA RICA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,257.9	
36	244162	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SECTOR GAVILANES EN LAGUNA DE CANACHI SINDICATURA BAILA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	419.3	
37	245680	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SECTOR LA FIERRERA, EN LA SINDICATURA DE EL SALADO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,039.6	

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:				Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
38	262457	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE AGUSTÍN YANEZ Y CALLE ANENECUILCO COL GUADALUPE VICTORIA CULIACAN SINALOA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SECTOR GASOLINERA EN CARRIZALEJO, ALCALDIA CENTRAL	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,589.6	
39	272031	CONSTRUCCIÓN DE POZO TIPO PROFUNDO E INTERCONEXIÓN A TUBERÍA EXISTENTE DE 250 MM DE DIÁMETRO PARA REFORZAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE BELLAVISTA Y BACURIMÍ DE LA SINDICATURAICATURA DE CULIACANCITO	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	969.2	
40	278829	SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO INCLUYE PERFORACIÓN DE POZO TIPO PROFUNDO, ARREGLOS HIDRÁULICOS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, CLORACIÓN, AUTOMATIZACIÓN, CASETA DE CONTROLES Y CERCA PERIMETRAL, EN LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA, SINDICATURAICATURA DEL EL SALADO PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA PABLO DE VILLAVICENCIO ENTRE AGUSTIN YANEZ Y ALFONSO REYES, COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACAN SINALOA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,568.0	
41	279408	REHABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS UBICADO EN AYUNTAMIENTO DE CULIACAN, COL. CENTRO, CULIACAN	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,676.1	
42	286833	COMPRA DE BIENES MUEBLES CONVENIO PRODIM	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,400.2	
43	-		Mejoramiento de vivienda	N/A	Sí	N/A	N/A	1,612.0	
44	-		Mejoramiento de vivienda	N/A	Sí	N/A	N/A	956.5	
TOTAL								64,111.0	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que se corresponden con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social y, que acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Culiacán, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Culiacán, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, el Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI) y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), adjudicó 40 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 68,004.1 miles de pesos, de los cuales adjudicó 30 proyectos de manera directa por un importe de 16,947.6 miles de pesos, y 10 proyectos por licitación pública por un importe de 51,056.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Culiacán, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, el INMUVI y la JAPAC, ejecutó 40 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y recibieron a

satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Culiacán, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de manera directa por un importe de 956.4 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación; en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la adquisición, está amparada en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos establecidos en la normativa; en el caso procedente se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y cuenta con la fianza de cumplimiento.

10. El Municipio de Culiacán, Sinaloa, por medio de la JAPAC, adjudicó tres contratos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por invitación restringida por un importe de 8,561.7 miles de pesos; sin embargo, se observó que los procesos de adjudicación y contratación se fundamentaron en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, cuando por la naturaleza de los trabajos ejecutados (suministro, instalación y construcción), les era aplicable la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias aplicables.

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS OBSERVADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
79627	AYTO-JAPAC-2022-SC-004 I	Invitación a cuando menos tres personas	EQUIPAMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CULIACÁN, SINALOA.	JAPAC	3,282.5
79979	AYTO-JAPAC-2022-SC-001 I	Invitación a cuando menos tres personas	EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO EN PLANTA ISLETA DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA.	JAPAC	2,349.3
82985	AYTO-JAPAC-2022-SC-003 I	Invitación a cuando menos tres personas	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN VALLE DEL RÍO, CULIACÁN, SINALOA.	JAPAC	2,929.9
TOTAL:					8,561.7

FUENTE: Expediente técnico unitario de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DDI/DA/383/23, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Culiacán, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la JAPAC, ejecutó cuatro proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispone de las actas de entrega-recepción, los resguardos, los inventarios y las fianzas que acreditan que en la entrega de los bienes se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y montos pactados en los contratos y pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 43 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas; INMUVI, y la JAPAC, con un importe pagado de 63,904.9 miles de pesos, de los que se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Culiacán, Sinaloa, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Secretaría de Bienestar, mediante las MIDS, y difundió su información entre su población por medio de su página de internet, del periódico oficial del Gobierno del Estado, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Culiacán, Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 149,110.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Culiacán, Sinaloa recibió recursos del fondo por 149,110.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 93.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 149,204.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 256 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 147,412.1 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema,

mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Culiacán, Sinaloa incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, ya que se observó que se reintegraron recursos de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación; asimismo, adjudicó tres contratos por invitación restringida fundamentándose en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, cuando por la naturaleza de los trabajos ejecutados (suministro, instalación y construcción), les era aplicable la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, dichas observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 41.1% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 2.9% a alcantarillado, el 11.8% a urbanización, el 10.4% a electrificación rural y de colonias pobres y el 28.3% a mejoramiento de vivienda, el 2.5% a gastos indirectos y el 1.8% al Programa de Desarrollo Institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 35.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 11.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Culiacán, Sinaloa, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos

contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal; la Dirección de Obras Públicas; el Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI), todas del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Sinaloa, artículo 20, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.2.2, segundo párrafo, la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, artículos, 5, 38 y 39, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículos 32 y 55, fracción V.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.